

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO-  
CUNDINAMARCA

No. Interno

**C-17-00038**

Radicado No. 25483 40 89 001 2017 00038

TIPO DE PROCESO

**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**

**-CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN-**

**Demandante:** CONDIMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA  
MONTAÑA P.H.

**APODERADO:** JUAN CARLOS BAYONA ROMERO

**Demandado:** ANDRA CATALINA GARAVITO TOVAR

**MEDIDAS CAUTELARES**

C-17-00038

Señora:  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO – CUNDINAMARCA  
E. S. D.

REF.: MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA  
CUANTÍA DE CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. contra  
ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR

JUAN CARLOS BAYONA ROMERO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del MIGUEL ARTURO RINCON ARTUNDUAGA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Ricaurte - Cundinamarca, identificado con la C.C. No. 79.050.704 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal del CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. con Nit. No. 900.681.362-7, por medio del presente escrito me permito formular ante su Despacho decrete las medidas cautelares enunciadas contra ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR, con carácter de previas para que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusoria, de conformidad con el Art. 577 del C.G.P. Manifiesto que la información suministrada es real, así:

**EMBARGO Y SECUESTRO** del 100 % del predio identificado con **Matricula Inmobiliaria 307-76109** del Predio ubicado **Lote No. 05 de la Manzana IGUAPE del CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.** en Nariño – Cundinamarca el cual se encuentra como propietaria la señora **ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR**

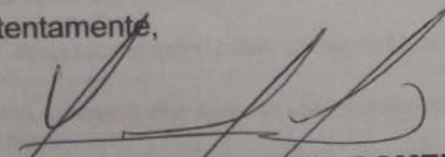
Solicito por lo tanto notificar a la Oficina de instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca para que aparezca esta medida Cautelar en el Certificado de tradición y Libertad de la Matricula Inmobiliaria.

Bajo la gravedad del juramento denuncio que la demandado **ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR** es propietaria del 100 % del predio en mención.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes que sean de propiedad del aquí demandado.

Ruego oficiar lo pertinente.

Atentamente,

  
JUAN CARLOS BAYONA ROMERO  
C.C. No. 79.425.774 de Bogotá  
T.P. No. 135.674 del C. S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT  
 CERTIFICADO DE TRADICION  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17090437837709171

Nro Matrícula: 307-76109

Página 1

Impreso el 4 de Septiembre de 2017 a las 06:48:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CICULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: NARINO  
 FECHA APERTURA: 04-03-2011 RADICACIÓN: 2011-1423 CON: ESCRITURA DE: 02-03-2011  
 CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 256 de fecha 28-02-2011 en NOTARIA 2 de GIRARDOT LOTE #5 MZ.IGUAPE COND.CAMP.BRISAS DE LA MONTAÑA con  
 una área de 168.06M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**IMPLEMENTACION:**

- 20-10-1999 ESCRITURA 1046 DEL 22-09-1999 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ADJUDICACION DE ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, ESCOBAR GORDILLO RUBEN, ESCOBAR GORDILLO JOSE ANTONIO, ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, ESCOBAR GORDILLO RAIMUNDO, ESCOBAR GORDILLO MARIA ELISA, ESCOBAR GORDILLO ROSALBA, ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: ESCOBAR GORDILLO RAIMUNDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-
- 02.- 10-10-2000 ESCRITURA 1079 DEL 27-09-2000 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 00,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: DIAZ TRESPALACIOS HAROLD ALEXANDER, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-
- 03.- 10-10-2002 ESCRITURA 797 DEL 11-09-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,000,000.00 DE: DIAZ TRESPALACIOS HAROLD ALEXANDER, A: ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-
- 04.- 31-10-2002 ESCRITURA 372 DEL 05-02-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 13,300,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO RAIMUNDO, A: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-
- 05.- 10-08-2006 ESCRITURA 596 DEL 04-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,700,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, A: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-
- 06.- 10-08-2006 ESCRITURA 711 DEL 28-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 00,000.00 DE: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, A: ESCOBAR ROMERO HENRY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-
- 07.- 10-03-2009 ESCRITURA 0172 DEL 25-02-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,000,000.00 DE: ESCOBAR ROMERO HENRY, A: ZAMAN OLAYA ADRIANA JANETH, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-
- 08.- 07-12-2009 ESCRITURA 2177 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 87,214,320.00 DE: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-
- 09.- 07-12-2009 ESCRITURA 2175 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 32,785,690.00 DE: GUZMAN OLAYA ADRIANA JANETH, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-
- 10.- 30-06-2010 ESCRITURA 1006 DEL 16-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 60,000,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59098.-
- 11.- 07-2010 ESCRITURA 1078 DEL 23-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-
- 12.- 07-07-2010 ESCRITURA 1078 DEL 23-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-
- 13.- 13-09-2010 ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ACTUALIZACION AREA DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-
- 14.- 13-09-2010 ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ENGLOBE DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 75299.-

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**

tipo Predio: URBANO  
 LOTE #5 MZ.IGUAPE COND.CAMP. BRISAS DE LA MONTAÑA #

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

307 - 75299

Radicación: 2011-1423 Fecha: 02-03-2011 Nro 001

Instrumento: ESCRITURA 256 DEL 28-02-2011 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

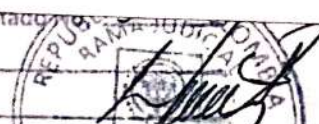
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

El acto anterior se nulifica por estado

de hoy 14. XI. 2017

El (la) Secretari(a),





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

M

Certificado generado con el Pin No: 17090437837709171

Nro Matrícula: 307-76109

Página 2

Impreso el 4 de Septiembre de 2017 a las 06:48:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S.

NIT# 9002502716 X

NOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-2011 Radicación: 2011-3209

Obj: ESCRITURA 871 DEL 15-04-2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Obj: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S.

GARAVITO TOVAR ANDREA CATALINA

NIT# 9002502716

CC# 52820921 X

Nº TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*



PLAZAS: (Información Anterior o Corregida)

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

AGENCIARIO: Realtech

NÚMERO: 2017-307-1-46868

FECHA: 04-09-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: CRESCENCIO GONZALES RODRIGUEZ

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO - CUNDINAMARCA-  
Diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**Radicación:** C-17-00038  
**Proceso:** Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
**Demandante:** Condominio Campestre Brisas de la Montaña P.H.  
**Demandado:** Andrea Catalina Garavito Tovar

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo dispuesto en el artículo 593 del C.G del P., DISPONE:

PRIMERO: Decretar el EMBARGO y posterior SECUESTRO del 100% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 307-76109 del Predio ubicado en el Lote No 05 de la Manzana IGUAPE del CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. de Nariño Cundinamarca, el cual se denuncia como propiedad del demandado.

SEGUNDO: por secretaría OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca con el fin de que se registre la presente medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
DE NARIÑO - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notifico por estado

de hoy 14. XI. 2017

El (la) Secretario(a),





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-  
Veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Oficio No JPMNC-17-0424-HOZB

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT CUNDINAMARCA

REF: Ejecutivo Singular 25483-40-89-001-2017-00033 +  
De: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.  
Contra: ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en proveído del diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), emanado por este estrado judicial, me permito informarle que se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No **307-76109**, **LOTE No 05 MANZANA IGUAPE DEL CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.**, denunciado como propiedad de la demandada ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR. Sirvase hacer la correspondiente inscripción y expedir el certificado de que trata el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

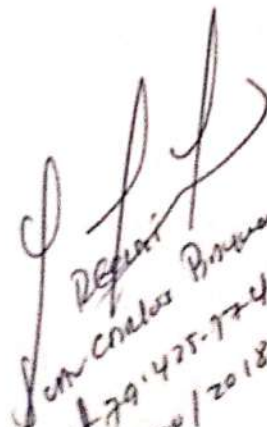
Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Personas que intervienen en el proceso:

DEMANDANTE: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONAÑA NIT No 900 681 362-7  
APODERADO: JUAN CARLOS BAYONA ROMERO C.C No 79 425 774 y T.P No 135 674  
DEMANDADA: ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR C.C No 52 820 921

Atentamente;

  
HERNAN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO  
SECRETARIO

  
REGISTRO  
Juan Carlos Bayona R  
C.C. 79.425.774  
23/Ene/2018

TE  
Social  
CIA DE  
EGISTRO -  
DO  
N. 9-95  
OT  
CUNDINAMARCA  
1:252432510  
189825CO  
ARIO  
ocial:  
ISCO MPAL  
O MPAL  
CUNDINAMARCA

DENANCIA  
HADO  
IO  
DANCIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 27 de Febrero de 2018 a las 05:37:40,pm

TURNO: 2018-307-6-1601  
MATRICULA: 307-76109



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE NARIÑO - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 12.04.2018 HORA 10:30  
FOLIOS 4  
RECIBI

LA INFORMATIVA CALIFICACION:  
PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO CUNDINAMARCA

ICIO 0424 DEL 20/11/2017

IFICACIÓN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL  
NDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA - NIT 9006813627  
REA CATALINA GARAVITO TOVAR CC 52820921

RMITO ENVIAR LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DEL FOLIO 307-76109

AMENTE

ENCIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
TRADOR SECCIONAL

CREACIÓN : 27/02/2018  
RIO CREACIÓN : 79629  
ORIGEN : CALIFICACION

# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

a: 1

Impreso el 27 de Febrero de 2018 a las 05:37:47 pm

el turno 2018-307-6-1601 se calificaron las siguientes matrículas:

76109

**Nro Matricula: 307-76109**

CULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:  
MUNICIPIO: NARINO DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: NARINO TIPO PREDIO: URBANO

## DESCRIPCION DEL INMUEBLE

LOTES #5 MZ.IGUAPE COND.CAMP. BRISAS DE LA MONTAÑA #

ACTUACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/2/2018 Radicación 2018-307-6-1601  
OFICIO 424 DEL: 20/11/2017 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARINO VALOR ACTO: \$ 0  
CALIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
CONDominio BRISAS DE LA MONTAÑA NIT# 9006813627  
ARAVITO TOVAR ANDREA CATALINA CC# 52820921

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

## FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)  
Mes | Año | Firma



Oficio que realizo la calificación: 79629



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-  
Veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Oficio No JPMNC-17-0424-HOZB

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT CUNDINAMARCA

REF: Ejecutivo Singular 25483-40-89-001-2017-00033  
De: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.  
Contra: ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR

Por medio del presente y de conformidad con lo ordenado en proveído del diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), emanado por este estrado judicial, me permito informarle que se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No **307-76109**, **LOTE No 05 MANZANA IGUAPE DEL CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H.**, denunciado como propiedad de la demandada **ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR**. Sirvase hacer la correspondiente inscripción y expedir el certificado de que trata el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Personas que intervienen en el proceso:

DEMANDANTE: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONAÑA NIT. No 900 681 362-7  
APODERADO: JUAN CARLOS BAYONA ROMERO C.C. No 79 425 774 y T.P. No 135 674  
DEMANDADA: ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR C.C. No 52 820 921

Atentamente;

HERNAN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO  
SECRETARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE GIRARDOT  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-76109

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 09:22:42 am  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FOLIO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: NARINO  
FECHA APERTURA: 4/3/2011 RADICACIÓN: 2011-1423 CON: ESCRITURA DE 2/3/2011  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**  
COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 256 DE FECHA 28-02-2011 EN NOTARIA 2 DE GIRARDOT LOTE #5 MZ.IGUAPE  
COND.CAMP.BRISAS DE LA MONTA/A CON AREA DE 168.06M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

- 1.- 20-10-1999 ESCRITURA 1046 DEL 22-09-1999 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ADJUDICACION DE: ESCOBAR GORDILLO  
BERNANDO, ESCOBAR GORDILLO RUBEN, ESCOBAR GORDILLO JOSE ANTONIO, ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, ESCOBAR  
GORDILLO RAIMUNDO, ESCOBAR GORDILLO MARIA ELISA, ESCOBAR GORDILLO ROSALBA, ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: ESCOBAR  
GORDILLO RAIMUNDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 02.- 10-10-2000 ESCRITURA 1079 DEL  
7-09-2000 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,300,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO SUSANA, A: DIAZ  
RESPALACIOS HAROLD ALEXANDER, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 03.- 31-10-2002 ESCRITURA 797  
EL 11-09-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,000,000.00 DE: DIAZ TRESPALACIOS HAROLD  
ALEXANDER, A: ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 04.- 31-10-2002  
ESCRITURA 372 DEL 10-05-2002 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 13,300,000.00 DE: ESCOBAR  
GORDILLO RAIMUNDO, A: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 05.-  
08-2006 ESCRITURA 596 DEL 04-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,700,000.00 DE:  
ESCOBAR GORDILLO FERNANDO, A: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.--  
6.- 10-08-2006 ESCRITURA 711 DEL 28-07-2006 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,700,000.00  
DE: PEREIRA SALINAS GLORIA LUCIA, A: ESCOBAR ROMERO HENRY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.--  
7.- 10-03-2009 ESCRITURA 0172 DEL 25-02-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$  
1,000,000.00 DE: ESCOBAR ROMERO HENRY, A: GUZMAN OLAYA ADRIANA JANETH, REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.--  
8.- 07-12-2009 ESCRITURA 2177 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$  
7,214,320.00 DE: ROMERO DE ESCOBAR ROSALBA, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA  
59091.-- 09.- 07-12-2009 ESCRITURA 2175 DEL 27-11-2009 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR  
VALOR DE \$ 32,785,690.00 DE: GUZMAN OLAYA ADRIANA JANETH, A: GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, REGISTRADA EN  
LA MATRICULA 59099.-- 10.- 30-06-2010 ESCRITURA 1006 DEL 16-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA  
COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 60,000,000.00 DE: ESCOBAR GORDILLO CAMPO ELIAS, A: PROYECTOS URBANISTICOS  
GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59098.-- 11.- 07-07-2010 ESCRITURA 1078 DEL  
30-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE: GUTIERREZ PEREIRA INGRID  
CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59099.-- 12.-  
07-2010 ESCRITURA 1078 DEL 23-06-2010 NOTARIA 41 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE:  
GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA, A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA  
59091.-- 13.- 13-09-2010 ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ACTUALIZACION AREA DE:  
PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 59091.-- 14.- 13-09-2010  
ESCRITURA 1093 DEL 11-09-2010 NOTARIA 2 DE GIRARDOT ENGLOBE DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA. ,  
REGISTRADA EN LA MATRICULA 75299.--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

LOTE #5 MZ.IGUAPE COND.CAMP. BRISAS DE LA MONTA/A #

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 09:22:42 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/3/2011 Radicación 2011-1423  
DOC: ESCRITURA 256 DEL: 28/2/2011 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S. NIT# 9002502716 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/5/2011 Radicación 2011-3209  
DOC: ESCRITURA 871 DEL: 15/4/2011 NOTARIA 41 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.000.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S. A. S. NIT# 9002502716  
A: GARAVITO TOVAR ANDREA CATALINA CC# 52820921 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/2/2018 Radicación 2018-307-6-1601  
DOC: OFICIO 424 DEL: 20/11/2017 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA NIT# 9006813627  
A: GARAVITO TOVAR ANDREA CATALINA CC# 52820921

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 79630 impreso por: 79631  
TURNO: 2018-307-1-9675 FECHA: 19/2/2018  
NIS: YNQRxAb6ZCG/Zj1IE0ZJZGDUEcQG+mQhMW/QHDdJS+k=  
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>  
EXPEDIDO EN: GIRARDOT

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Juan Carlos Bayona Romero  
Abogado

SEÑOR  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO - CUNDINAMARCA  
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO No. 2017 - 038 de mínima cuantía

DE :  
CONTRA : CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. ✓  
ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR


JUAN CARLOS BAYONA ROMERO, abogado en ejercicio, mayor y con domicilio en Girardot, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. con Nit. No. 900.681.362-7, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente para poder **decrete las medidas cautelares enunciadas contra ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR**, por lo tanto se oficie lo siguiente:

**SECUESTRO** del 100 % del predio identificado con Matricula Inmobiliaria 307-76109 del Predio ubicado Lote No. 05 de la Manzana IGUAPE del CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA P.H. en Nariño - Cundinamarca el cual se encuentra como propietaria la señora ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR

Para lo anteriormente dispuesto, se tenga en cuenta que el embargo por la oficina de instrumentos públicos de Girardot fue positivo y por lo tanto ya se puede realizar esta diligencia por cuanto son competentes y con amplias facultades incluidas las de designar Secuestre y señalar honorarios.

Ruego oficiar lo pertinente.

Atentamente,

  
JUAN CARLOS BAYONA ROMERO  
C.C. No. 79.425.774 de Bogotá  
T.P. No. 135.674 del C. S. de la J.



República de Colombia  
Poder Público  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL  
NARIÑO - CUNDINAMARCA

FECHA 14-08-2018 HORA 15:00

FOLIOS 1

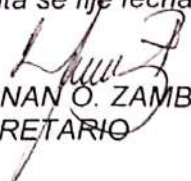
RECIBÍ 

Calle 10 No. 27 - 39 oficinas Administración en Bogotá D.C.  
Cel. 313-4315938

juancabayo@yahoo.com

11

**INFORME SECRETARIAL.- 30 DE AGOSTO DE 2018.** Al despacho de la señora juez, el anterior memorial allegado por parte del apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se fije fecha y hora para adelantar la diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

  
HERNAN O. ZAMBRANO B.  
SECRETARIO

**RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -  
CUNDINAMARCA-**

Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018)

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2548340890012017-00038

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, y al observar la comunicación emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, mediante la cual informan que la medida de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 307-76109 fue debidamente registrada el despacho dispone:

DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 307-76109, el cual se encuentra ubicado en el Lote No 05 de la Manzana IGUAPE del Condominio Campestre Brisas de la Montaña de Nariño Cundinamarca y de propiedad del demandado, diligencia que se llevará a cabo el día VEINTIDIESE del mes de SEPTIEMBRE de 2018 a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30AM).

Se designa como secuestre para el efecto al señor REINALDO ROMERO ORTEGA quien registra como dirección en la respectiva lista de auxiliares de la justicia, la Carrera 7 No 5-49 barrio Floresta del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, teléfono celular 320-266-41-61 y a quien se le fija como honorarios la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000.00), comuníquesele su designación conforme lo dispone el artículo 49 del C.G del P.

**CÚMPLASE**

  
**JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO  
JUEZ**

El (la) Secretario(a), \_\_\_\_\_





JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE UN SECUESTRE

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 25483-40-89-001-2017-00038  
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA  
DEMANDADO: ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR

En Nariño -Cundinamarca-, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), compareció al Despacho del **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO - CUNDINAMARCA-** el señor **REINALDO ROMERO ORTEGA** titular de la C.C. N° 5.860.633 de Carmen de Apicalá -Tolima-, y la Licencia como de Auxiliar de la Justicia No 033-2017 vigente hasta el 31/03/2019, a quien la señora Juez, en asocio con su Secretario le tomaron el juramento de rigor y previas las formalidades legales, y quien juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, conforme a su leal saber y entender, bajo el mismo juramento prestado manifestó: " No me encuentra inhabilitado (a), ni impedido (a) para ejercer el cargo, y tengo los conocimientos y las capacidades necesarias para cumplir la labor encomendada".

Cumplidos los requisitos de ley que trata el Código General del Proceso, se termina y firma por lo que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

Se fija como honorarios provisionales por parte del despacho la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000.00)


La Juez,

  
JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO

El Posesionado (a),

  
REINALDO ROMERO ORTEGA

El Secretario,

  
HERNÁN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO

13

# DILIGENCIA DE SECUESTRO

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE NARIÑO CUNDINAMARCA  
PROCESO EJECUTIVO No. 254834089001-2017-00038  
Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA  
Demandado: ANDREA CATALINA GARAVITO TOVAR

## INICIO:

En Nariño (Cund.), a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil dieciocho (2018), siendo las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 Am)**, fecha y hora previamente señalados para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** decretada dentro de las presentes diligencias, la suscrita **JUEZ PROMISCO MUNICIPAL** del lugar en asocio de su secretario **DECLARO ABIERTA** la diligencia para la cual aquí ha sido comisionada.

## COMPARECIENTES

Se hicieron presentes en las instalaciones del Juzgado, las siguientes personas:

El doctor, **JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**-quien exhibió para los fines de su identificación su cédula de ciudadanía número 79.425.774 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 135.674 del C.S.J., en su calidad de **APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA**.

El señor **REINALDO ROMERO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.860.633 expedida en el Carmen de Apicala, y portador de la LICENCIA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA No 033-2017 vigente hasta el 31/03/2019 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, en su condición de auxiliar de la justicia designada como **SECUESTRE**, quien fuese previamente posesionado, señalando como dirección de notificaciones CARRERA 7 No 5-49 Barrio La Floresta del municipio de el Carmen de Apicala -Tolima- número celular 320-266-41-61.

## DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:

Acto seguido el personal de la diligencia se trasladó al sitio indicado por el apoderado de la parte demandante, esto es, EL CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA del municipio de Nariño -Cundinamarca-, Lote No 05 Manzana IGUAPE donde la diligencia fue atendida por la señora LUZ STELLA FAJARDO GALLEGO en su calidad de administradora del condominio, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 41.682.457 de Bogotá D.C.

### Identificación física del predio objeto de la medida

Seguidamente procede el despacho a alinderar e identificar el inmueble, para cuyo efecto se hace remisión a la copia simple del folio respectivo de la Escritura Pública 256 del 28 de febrero de 2011 de la NOTARIA SEGUNDA (2a) del Círculo de Girardot Cundinamarca la cual es aportada al momento de la diligencia.

"con un área superficial de **CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CON SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (168.06 M2)**. Alinderado así: **NORTE**: en distancia de **SIETE METROS (7.00)** colinda con el lote número **SIETE (7)** de la misma manzana IGUAPE del condominio y urbanización; en distancia de **OCHO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS (8.77)** colinda con el lote número **SEIS (6)** de la misma manzana IGUAPE del condominio y urbanización; por el **SUR**: en línea quebrada en distancia de **DIEZ METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (10.35)** colinda con vía interna del



14

**condominio y urbanización; por el ORIENTE: en distancia de TRECE METROS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS (13.31) colinda con vía interna del condominio y urbanización; por el OCCIDENTE: en distancia de CATORCE METROS (14.00) colinda con el lote número CUATRO (4) de la misma manzana IGUAPE del condominio y urbanización y encierra."**

Con relación a la descripción del inmueble tenemos que se trata un lote de terreno de forma irregular, topografía semiplana, sin construcción, limpio de maleza, pasto natural, ubicación por medio de mojones, sin servicios públicos.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial de la parte actora quien en uso de ella manifestó:

**De manera comedida solicito a la señora Juez, se declare legalmente secuestrado el inmueble antes descrito.**

Teniendo en cuenta que no existe oposición valedera alguna y la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se dispone:

- 1.- DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE OBJETO DE LA DILIGENCIA.
- 2.- HACER ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL MISMO AL SECUESTRE DESIGNADO.
- 3.- ADVERTIR AL REFERIDO AUXILIAR QUE DEBE VELAR POR EL CUIDADO Y LA ADMINISTRACION DEL BIEN, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS CUANDO EL COMITENTE ASI SE LO SOLICITE.
- 4.- SE FIJÓ POR PARTE DEL DESPACHO A FAVOR DEL SECUESTRE DESIGNADO LA SUMA DE CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000.00) LOS CUALES SON CANCELADOS EN EL ACTO PROPIO DE LA DILIGENCIA.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al auxiliar de la justicia quien en uso de la misma MANIFIESTO:

"Recibo a entera satisfacción y en el estado que se encuentra el predio anteriormente descrito y alinderado y procederé a rendir el respectivo informe de mi gestión al Juzgado comitente."

**No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.**

La Juez

  
**JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO**

El apoderado de la parte demandante

  
**JUAN CARLOS BAYONA ROMERO**

La Administradora

*Luz Stella Fajardo Romero*  
LUZ STELLA FAJARDO GALLEGO

El Secuestre

*Reinaldo Romero Ortega*  
REINALDO ROMERO ORTEGA

El secretario,

*Hernan Orlando Zambrano Buitrago*  
HERNAN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO

colinda con el lote número TRES (3) de la misma manzana IGUAPE del Condominio y urbanización y encierra. -----

COMODORAN LUGAROS.  
+ LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA "IGUAPE" del "CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA": Ubicado en el perímetro urbano del municipio de Nariño, departamento de Cundinamarca, república de Colombia, con un área superficial de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CON SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (168,06 M2). Alinderado así: NORTE: en distancia de SIETE METROS (7,00) colinda con el lote número SIETE (7) de la misma manzana IGUAPE del Condominio y urbanización; en distancia de OCHO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS (8,77) colinda con el lote número SEIS (6) de la misma manzana IGUAPE del Condominio y urbanización; Por el SUR: en línea quebrada en distancia de DIEZ METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS (10,35) con colinda con vía interna del condominio y urbanización; Por el ORIENTE: en distancia de TRECE METROS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS (13,31) con colinda con vía interna del condominio y urbanización; Por el OCCIDENTE: en distancia de CATORCE METROS (14,00) colinda con el lote número CUATRO (4) de la misma manzana IGUAPE del Condominio y urbanización y encierra. -----

LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA "IGUAPE" del "CONDOMINIO CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA": Ubicado en el perímetro urbano del municipio de Nariño, departamento de Cundinamarca, república de Colombia, con un área superficial de CIENTO SETENTA Y DOS METROS CON NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (172,09 M2). Alinderado así: NORTE: en distancia de QUINCE METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS (15,81) colinda con colinda con vía interna del condominio y

SEMI PLANO, IRREGULAR, LIMPIO MALETA, RAJAS LATERALES